



BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
HOJA DE COSTOS PARA EXPORTACION POR VIA TERRESTRE
EN PAIS DE ORIGEN

Anexo 12

(INCOTERMS 2000)

CONCEPTO	VALOR EN PESOS		VALOR EN DOLARES		TIEMPO DIAS
	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
PRECIO DE EXPORTACION EN PLANTA:					
- PRECIO DE VENTA EN PLANTA					
- EMBALAJE DE EXPORTACION					
- MARCAS, NUMEROS Y ETIQUETAS					
EX WORKS (EN FABRICA) EXW: (...LUGAR DE ORIGEN)					
TRAMITACION DE DOCUMENTOS:					
- PERMISOS					
- AUTORIZACIONES					
- OPINIONES					
- CERTIFICADOS					
- VISAS					
RECOLECCION:					
- MANIOBRAS DE CARGA DE LA BODEGA DEL EXPORTADOR A LA UNIDAD DE TRANSPORTE					
- RENTA DE EQUIPO PARA MANEJO DE PIEZAS PESADAS (SI SE REQUIERE)					
- ACARREO DE LA PLANTA A LA ESTACION DE FERROCARRIL					
IMPUESTOS:					
- DE EXPORTACION (EN SU CASO)					
DESPACHO ADUANAL:					
- DOCUMENTACION					
- GASTOS COMPLEMENTARIOS ¹					
- HONORARIOS					
- FINANCIAMIENTO ²					
FREE CARRIER FCA (LIBRE FRANCO DE PORTE)*					
TRANSPORTE NACIONAL:					
- FLETE A LA ADUANA O FRONTERA DE SALIDAD					
- SEGURO DE TRANSPORTE NACIONAL					
DELIVER AT FRONTIER DAF (ENTREGADO EN FRONTERA)*					

¹ Son aquellos gastos adicionales que el Agente Aduanal puede comprobar o facturar por sí mismo (copias, traslados, faxes, cargos por trámites urgentes o fuera de horario, etc.

² Este cargo se aplicará sobre el importe que desembolse y compruebe el Agente Aduanal para cubrir los gastos que genere la operación, el cual podrá evitarse si se anticipan dichos fondos.

* El vendedor puede entregar las mercancías **FCA (Libre Franco de Porte)** en cualquier punto dentro del país de origen, puede ser afuera de su fábrica, en la estación de ferrocarril, o al transportista designado previamente por el comprador, por lo que éste asume el riesgo y responsabilidad de la mercancía. La diferencia con el término **DAF (entregado en frontera)** reside en que en éste el vendedor asume el riesgo y responsabilidad de las mercancías hasta la frontera de entrega, mientras que en **FCA** sólo hasta que se entrega al transportista indicado. En ambos casos, el vendedor debe tramitar la exportación.

NOTA: ESTE FORMATO ES UNICAMENTE ENUNCIATIVO POR LO QUE ESTARA CONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE CADA USUARIO RESPECTO AL CONTRATO Y/O CONTENIDO DEL INCOTERM UTILIZADO.